



Las horas extras pueden desnaturalizar un contrato a tiempo parcial

Resolución 504-2021-SUNAFIL/TFL-Primera Sala

ANTEDECENTES

El inspector de trabajo determinó que los contratos a tiempo parcial se encontraban desnaturalizados, pues los trabajadores habrían laborado más de 24 horas a la semana en una jornada de 6 días a la semana.

Al respecto, el empleador señaló que los trabajadores realizaban horas extras en algunas ocasiones; sin embargo, esta actividad no era habitual, sino que dependía de la variabilidad de los servicios.



CRITERIO DEL TFL



El TFL reconoció que el trabajador con un contrato a tiempo parcial podría generar horas extras. Sin perjuicio de ello, la generación de horas extras debe ser extraordinaria; de lo contrario, estaríamos ante un supuesto de fraude a la ley.

El TFL determinó que los contratos a tiempo parcial estaban desnaturalizados toda vez que los trabajadores desarrollaron una jornada promedio superior a las 4 horas diarias en una jornada de 6 días, debido a la realización ordinaria de las horas extras.



*TFL: Tribunal de Fiscalización Laboral

**Cristina
Oviedo**

Socia
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Asociado Principal
bar@prcp.com.pe

**Martín
Ruggiero**

Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe